

Documento acreditativo de la representación, en su caso.

- Si el solicitante es persona jurídica:

CIF.

Estatutos, Acta Fundacional y Certificación de la inscripción en el registro correspondiente.

Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del representante legal.

Documento acreditativo de la representación.

En ....., a .... de ..... de 200..

Fdo.: .....

Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Medio Ambiente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 302/2002, de 17 de diciembre, de cese de don Juan Carlos Jiménez Laz como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 4 de diciembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Juan Carlos Jiménez Laz, comunicando su renuncia como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 2002.

Vengo en disponer el cese, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de don Juan Carlos Jiménez Laz.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 303/2002, de 17 de diciembre, de nombramiento de don José Torres Hurtado como Miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2002, ha acordado elegir a don José Torres Hurtado miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en sustitución de doña María del Mar España Martí.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 2002.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don José Torres Hurtado.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*ORDEN de 23 de noviembre de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Orden que se cita.*

Por Orden de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

## DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo de la presente Orden al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien porque los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Orden.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28505268	POLO	BRAZO	RAFAEL	16,85	7048010	DP. DESARROLLO Y SISTEMAS
		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
	DESIERTA				7048110	TECNICO SISTEMAS SECRETARIA GENERAL TECNICA
03832138	CANABAL	BERLANGA	GEMA	15,30	7136310	ASES. TEC. DOCUMENTACION
		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
	DESIERTA				7048410	ASES. MICROINFORMATICA SECRETARIA GENERAL TECNICA
28884854	SANCHEZ	MARTOS	ANTONIO LUIS	15,65	96210	ASES. MICROINFORMATICA
		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
28907744	FERRAYOLI	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	15,38	90910	AUXILIAR DE GRABACION
		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
34016407	FERNANDEZ	BUJALANCE	JESUS	15,88	90910	AUXILIAR DE GRABACION
		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la citada de 21 de octubre de 2002.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto parcialmente adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 21 de octubre de 2002 (BOJA núm. 130, de 7 de noviembre), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.